

Los q. suscriben hemos convenido en el Contrato sig. te

Art. 1º D. Jose M.ª & Agote pondrá a disposición del Cor. Comand.º g.º de Campaña Cor. D. J.ª Mank. Rojas, doce Carretas con los aparejos necesarios y en estado de buen viaje a la Laguna Blanca en la nueva Linea & Fronterera

2º Se le abonaran p.º la Comis.º g.º según ciento cincuenta p.º por el flete de cada una de ellas.

3º Se le anticiparan un mil p.º p.º aparejos y el resto se será abonado venido q. sea el viaje.

4º Si ocurriese en el tránsito alguna demora producida p.º considerante conser.º el jefe de la Expedición, recabare Certificado en forma & los días q. hayan transcurrido; con el cual abonará el Comis.º g.º un p.º 10 p.º cada Carreta p.º via & estadias.

5º Las Entadas en el punto determinado p.º la dotación, la Laguna Blanca, se empezaran a contar despues de los seis días de su llegada; siendo su abono con las mismas formas y al precio designado en el art.º Ant.º p.º sig. Dic.º 20.º = Fabian Fernandez = J. Maria & Agote

Escopia
Fernandez